



Resolución Directoral

N° **0148** - 2022-MTC/21

Lima, 29 ABR. 2022

VISTOS:

El Informe N° 032-2022-MTC/21.PATS emitido por la Coordinación General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional; así como el Informe N° 242-2022-MTC/21.OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, cuya denominación resultante es el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza de la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado — PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, el 4 de abril de 2016, la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, el Contrato de Préstamo N° 3587/OC-PE, para el cofinanciamiento del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS;



Que, del mismo modo, el 12 de abril de 2016, la República del Perú suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, el Contrato de Préstamo N° 8562-PE, para el cofinanciamiento del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS;

Que, Provias Descentralizado es responsable del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, cuyos objetivos generales son: (i) facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos para contribuir a la reducción de pobreza; y, (ii) contribuir a mejorar la competitividad del país reduciendo los costos de transporte en caminos vecinales asociados a corredores logísticos prioritarios; asimismo, tiene los siguientes objetivos específicos: (i) contribuir a la reducción de los costos de operación vehicular; (ii) contribuir a la reducción del tiempo de viaje; y, (iii) contribuir al fortalecimiento de la gestión vial descentralizada;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 379-2016-MTC/21 del 6 de julio de 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, en adelante MOP PATS, el mismo que se modificó a través de las Resoluciones Directorales N° 416-2018-MTC/21, N° 086-2019-MTC/21 y N° 270-2019-TC/21, de fechas 31 de diciembre de 2018, 27 de marzo y 08 de agosto de 2019, respectivamente;



Que, el MOP PATS es un instrumento de gestión que contiene las pautas y los lineamientos para la organización, gestión e implementación del citado programa, cuyo uso es obligatorio para todos los funcionarios, profesionales, técnicos, personal de las diferentes instancias y entidades ejecutoras responsables del cumplimiento de los objetivos del PATS;

Que, según lo indicado en el numeral 5.1 del MOP PATS, el Plan Operativo Anual constituye un documento de Planificación del Programa que se sustenta en el Plan de Ejecución Plurianual, siendo la Coordinación General del PATS, conjuntamente con las Oficinas y Gerencias de Provias Descentralizado, responsable de su elaboración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto responsable de su verificación, y la Dirección Ejecutiva responsable de su aprobación;



Que, de acuerdo a lo señalado en el sub numeral 5.1.2 del numeral 5.1 del MOP - PATS, el Plan Operativo Anual - POA debe consolidar todas las actividades que se realizarán durante el año por componente, producto, actividad e ítem, así como detallará el cronograma físico y financiero de los recursos necesarios para su ejecución por fuente de financiamiento, que incluye la ejecución descentralizada a cargo de los Gobiernos Locales;





Resolución Directoral

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 370-2020-MTC/21, de fecha 07 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan de Ejecución Plurianual (PEP) 2017-2023 del PATS;

Que, a través de la Carta N° 548/2022, de fecha 11 de marzo de 2022 el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, otorgó la No Objeción al Plan Operativo Anual – POA PATS 2022;

Que, mediante la Carta S/N de fecha 12 de abril de 2022, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF emitió su conformidad al Plan Operativo Anual – POA PATS al referido Plan Operativo Anual, otorgando su No Objeción;

Que, mediante el Informe N° 032-2022-MTC/21.PATS, de fecha 21 de abril de 2022, la Coordinación General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la revisión del POA PATS 2022 en el marco de sus funciones, a fin de continuar con los trámites correspondientes para su aprobación;

Que, por medio del Informe N° 242-2022-MTC/21.OPP, de fecha 25 de abril de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la revisión efectuada al POA PATS 2022, dando cumplimiento a lo dispuesto en el MOP PATS;

Que, a través del Informe N° 317-2022-MTC/21.OAJ, de fecha 27 de abril de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la aprobación del POA PATS 2021, propuesto y sustentado por la Coordinación General del citado programa, en la medida en que cuenta con la revisión y opinión favorable de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y asimismo, se encuentra elaborado conforme a lo dispuesto en el MOP PATS;

Con el visto bueno de la Coordinación General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, y de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC y el Manual de Operaciones del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (MOP - PATS), aprobado por la Resolución Directoral N° 379-2016-MTC/21 y sus modificatorias; así como en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;



SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual 2022 del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que la Coordinación General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS notifique la presente Resolución Directoral al Banco Interamericano de Desarrollo - BID y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, así como a los Órganos de PROVIAS DESCENTRALIZADO, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Ing. ABEL RAMOS CUYA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Exp. 1012207427
BEGV/cllc